

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal que se practique.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.322, libro 386 de Manresa, folio 50, finca registral número 17.474, que ha sido tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Manresa, 17 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—40.221.

MARCHENA

Edicto

Doña M. J. Moreno Machuca, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 16/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, contra don Francisco Perea Lozano y doña Ana García Bocanegra, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de septiembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 20 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3981000018001699, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Marchena, el 20 por 100 que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento y indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento número 6, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 6 de gobierno de la calle Doctor Diego Sánchez, de esta villa,

con entrada por el patio central de luces y vistas, por la puerta más próxima derecha, entrando por el pasaje. Tiene una superficie construida, incluida la repercusión en zonas comunes, de 54,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el citado patio de luces; derecha, entrando, con el pasaje de acceso al edificio; izquierda, con el apartamento número 5 de esta división, y fondo, con calle Doctor Diego Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad y elementos comunes del edificio y su urbanización complementaria del 7,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.126, libro 507, folio 224, finca registral número 27.931.

Se encuentra tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en 9.072.000 pesetas.

Marchena, 25 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.225.

MELILLA

Edicto

Que en este Juzgado, y con el número 620/2000, se sigue, a instancias de don Antonio Gonzalo García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Pastrana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Albino Manuel Gonzalo García, natural de Francia, renunciando a la nacionalidad francesa y adquiriendo la nacionalidad española por concesión de residencia en el año 1964, vecino de Melilla, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Melilla, en calle Gravina, número 3, no teniéndose de él noticias desde 1965, ya que se trasladó ese año a la ciudad de Barcelona para encontrar trabajo, sin que a los familiares les comunicara su llegada a dicha ciudad, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria, Rocío Inmaculada Anguita Mandly.—37.428.

y 2.ª 5-7-2000

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 73/99, sobre juicio de cognición, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor, contra don Lorenzo Cabo Ramírez y doña Nemesia Medina Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 2000, para la segunda, el día 6 de noviembre de 2000, y para la tercera, el día 1 de diciembre de 2000, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Venerable Inés, 12, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L. E. C.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4530/0000/14007399, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la L. E. C.

Cuarta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en una responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Tavernes Blanques, calle Ausias March, 27, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 547, libro 43, folio 219, finca 3.633.

Valor a efectos de primera subasta: 12.983.126 pesetas.

Moncada, 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—41.140.

MÓSTOLES

Edicto

Don Maria Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Martín Rubia Márquez y doña Enemesia Julia Díaz Barranco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0312 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.